



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Expediente nº:	12541/2021
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de presupuestos
Asunto:	Aprobación Presupuesto Ejercicio 2022
Unidad Orgánica:	Intervención

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA E INTERIOR Y DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, en su sesión del día 22 de diciembre de 2021, entre otros, adoptó el siguiente dictamen:

7. Intervención.

Número: 12541/2021.

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe la Sra. Alcaldesa, Dª Luisa Mª García Chamorro, cuyo texto dice como sigue:

“Elaborado el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022, y vistos los Informes emitidos por la Intervención de Fondos e Informe de Secretaría, esta Alcaldía de conformidad con el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se eleva a la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, y de su organismo autónomo y sociedades que lo integran, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO SAN LUIS	ESTADOS RTVM	ESTADOS TDTL
1	Impuestos Directos	22.810.950,19	-	-	-
2	Impuestos Indirectos	879.547,35	-	-	-
3	Tasas y otros ingresos	10.223.769,08	432.000,00	85.000,00	8.000,00
4	Transferencias corrientes	22.072.125,33	1.204.916,83	704.110,53	27.949,35
5	Ingresos Patrimoniales	207.284,00	-	-	-
6	Enajenación de inversiones	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	-	-	-	-
8	Activos Financieros	13.416,00	-	-	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		56.207.091,95	1.636.916,83	789.110,53	35.949,35

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO SAN LUIS	ESTADOS RTVM	ESTADOS TDTL
1	Gastos de personal	31.129.931,02	1.120.911,06	704.110,53	-
2	Bienes corrientes	15.292.043,23	497.455,77	61.215,58	30.859,09
3	Gastos financieros	337.292,03	3.050,00	-	-
4	Transferencias corrientes	4.655.691,65	1.500,00	-	-
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	214.825,51	-	-	-
6	Inversiones reales	1.495.422,78	14.000,00	-	-
7	Transferencias de capital	77.135,77	-	-	-
8	Activos Financieros	16.800,00	-	-	-
9	Pasivos Financieros	2.858.319,96	-	-	-
TOTAL GASTOS		56.077.461,95	1.636.916,83	765.326,11	30.859,09

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022 cuyo importe asciende a **53.506.655,86 euros**, de conformidad con el artículo 30.1 de la LOEPYSF.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se



presente ninguna reclamación.

SEXTO. Rendir el Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales."

Concluida la presentación de la propuesta y sometido a votación este asunto, se muestran a favor los concejales de los Grupos del PP, PMAS, C's y los dos concejales no adscritos, cinco en total, y se abstienen los concejales de los Grupos del PSOE, IU-EQUO, AxSI y VOX, cuatro en total.

Por lo que la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, por mayoría absoluta, ACUERDA dictaminar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno